



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1622-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que los conductores Teodoro Crisanto Apac y Manuel López de la Puente, con los Informe N° 010 y 001-2017-TCA-UT, informan a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto que el día 21 de noviembre se trasladó a un grupo de docentes de la Facultad de Agronomía a la ciudad de Chachapoyas para una pasantía, llegando al destino el día 22, iniciando el retorno a la ciudad de Huánuco el día 24 de y llegando a la ciudad de Huánuco el día 25 sin ninguna novedad; adjuntando la rendición documentada de sus gastos por S/. 1,050.00 y gastos del vehículo por S/. 897.80, en caso del conductor Teodoro Crisanto Apac;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevaciones N°s 1076 y 1079-2017-UNHEVAL/OPYP-D, remite al Rectorado los Informes N°s 1192 y 1193-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para efectuar el reembolso de gastos de viáticos hasta por el monto de S/. 1,050.00, a cada uno de los conductores y el gastos de bolsa de viaje por el monto de S/. 897.80, a favor del conductor Teodoro Crisanto Apac;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con los Proveídos N°s 10734 y 10759-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días del **21 al 25 de noviembre** de 2017, a los conductores **TEODORO CRISANTO APAC** y **MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE**, quienes trasladaron a una delegación de docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias a la ciudad de Chachapoyas; por lo cual se les **OTORGA a cada uno** el reembolso de viáticos por el monto de **S/. 1,050.00** (mil cincuenta con 00/100 soles), **más una bolsa de viaje de S/. 897.80** (ochocientos noventa y siete con 80/100 soles) **en caso del conductor TEODORO CRISANTO APAC**; afectos a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-UT-Archivo